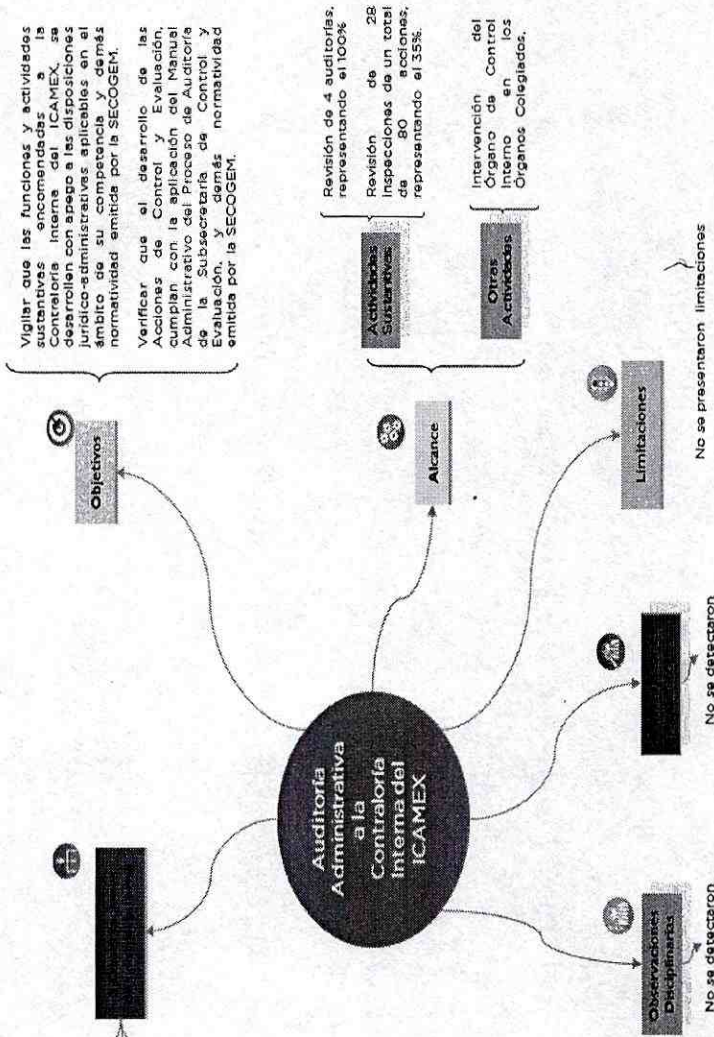


A) Informe de Auditoría

- Falta de fundamento jurídico en los oficios de inicio de auditoría.
- Vigilar que las actuaciones del Órgano de Control Interno, se formulen conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción séptima del Código administrativo del Estado de México.
- Los papeles de trabajo de auditoría, no cuantían con el análisis suficiente que permita identificar el cumplimiento de los procedimientos planteados.
- Dejar evidencia documental del análisis, así como fortalecer la supervisión, a fin de vigilar que los procedimientos planteados demuestren el cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- Debilidades en la integración y ejecución de las inspecciones, toda vez que no se cuantía con papeles de trabajo que permitan conocer el análisis realizado y el cumplimiento de los procedimientos planteados.
- Fortalecer la selección, considerando entre otros aspectos lo siguiente:
 - Entir oficios de inicio de inspección.
 - Elaborar papeles de trabajo que demuestren el análisis realizado por el Auditor.
 - Dar a conocer formalmente los resultados obtenidos en las acciones realizadas.
 - Realizar el análisis del seguimiento a los resultados obtenidos.
 - Vigilar el registro y clasificación de las acciones de control y vigilancia, se realicen conforme al Catálogo de Acciones de Control y Evaluación vigente.
 - Realizar el seguimiento realizado de los siniestros ocurridos.



A12
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

[Handwritten signature]